

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2941 /

AUTORIZA BINGO AL CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.-

REQUINOA, 07 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Consejo Comunal de la Discapacidad, para que realice un BINGO el día 13 de Noviembre de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son para beneficio del Salón Kinesico.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

L Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Consejo Comunal de la Discapacidad, para que realice un BINGO el día 13 de Noviembre de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Magaly Urzúa Pulgar. Cédula de Identidad N° 6.956.998-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo